

SESIONES

DE LA

CÁMARA DE SENADORES

EN 1873.

Sesion de las dos Cámaras reunidas.

EL 1.º DE JUNIO DE 1873.

En la ciudad de Santiago de Chile, a primero de junio de mil ochocientos setenta i tres, reunidas en la sala del Senado las dos Cámaras que forman el Congreso Nacional, cada una con el siguiente número de miembros, a saber:

DE LA DE SENADORES.

El señor don Ramon Lira, su Presidente accidental, i los señores:

Aldunate.	Lira (don Santos)
Blest	Matte
Donoso	Pérez (don José J.)
Echeverría	Pinto (don Aníbal)
Errázuriz	Pinto (don José M.)
Irrarázaval	Vial i
Larraín	Vicuña.

DE LA DE DIPUTADOS.

Su Presidente, el señor don Belisario Prats i los señores:

Altamirano	Errázuriz (don Dositeo)
Allendes	Echáurren
Alvarez (don F. P.)	Echeñique
Alvarez (don Heriberto)	Errázuriz (don Isidoro)
Aldunate (don F.)	Encina Fabres
Arlegui (don J. de D.)	García Huidobro
Arlegui R. (don J.)	Guzmán
Alamos	Irrarázaval
Bascuñan	Godoi
Barros Luco (don N.)	Gandarillas
Barros Luco (don R.)	González
Borgoño	Huneeus
Barros (don Pedro J.)	Huidobro
Beauchef	Hurtado
Blanco Viel	Irrarázaval (don B.)
Concha i Tero (don M.)	Irrarázaval (don Carlos)
Cifuéntes	Iñiguez Vicuña
Correa (don Aníbal)	Irrarázaval (don J. M.)
Correa (don Bonifacio)	Jara
Cood	Lira (don Bernardo)
Calderon	Lira (don Carlos)
Concha (don F. J.)	Lindsay
Calvo	Larraín (don F. de B.)
Contardo	Lascano Echáurren
Errázuriz (don E. R.)	Lecaros

Letelier	Riesco (don Carlos)
Lira (don Máximo R.)	Salas
Matta (don Manuel A.)	Subercaseaux
Matta (don Guillermo.)	Sanchez (don B.)
Montaner	Smith
Molina	Sol
Mackenna	Salamanca (don S.)
Navarrete	Solar (don Félix)
Ovalle	Solar (don Enrique)
Olivares (don F. J.)	Silva Vergara
Ovalle (don Ricardo)	Solar (don Eulojio)
Ovalle (don Ramon F.)	Tocornal (don Enrique)
Ovalle (don Ruperto)	Tocornal (don M. T.)
Ovalle Vicuña (don J.)	Talavera
Ossa (don Nicómedes C.)	Telles Ossa
Orrego	Urizar Garfias
Prado Aldunate	Villagran
Prieto i Cruz (don A.)	Vicuña Mackenna
Pereira (don Luis)	Vidal (don Gabriel)
Pica	Vicuña (don Nemecio)
Puga	Vial
Prieto Urriola (don J)	Valdes Vijil
Pinto Agüero	Videla
Pedregal	Vargas i
Riesco (don Juan M.)	Zañartu.
Rodriguez (don Z.)	

Habiendo concurrido Su Excelencia el Presidente de la República acompañado de los Ministros del Despacho a la Sala del Senado donde se encontraban reunidos el Cuerpo Diplomático i las Corporaciones Nacionales, fué recibido en la forma acostumbrada. En seguida los señores Blest, Donoso, Errázuriz, Irrarázaval, Larraín don Rafael, Matte, Pérez, don José Joaquin, Pinto don José Manuel i Vial, últimamente electos Senadores i los miembros referidos de la Cámara de Diputados prestaron el juramento de estilo.—Terminado este acto, Su Excelencia el Presidente de la República leyó el siguiente discurso, retirándose despues acompañado de las Comisiones del Congreso que le habian recibido.

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Un año mas de paz i de progreso ha corrido para la nacion. Ningun leve tropiezo ha perturbado su marcha constantemente próspera i tranquila.

Es honroso para el pueblo i particularmente satisfactorio para el majistrado que pueda repetiros este

solemne i grato saludo, que va siendo ya una antigua i gloriosa divisa de nuestra jóven República.

A nombre del pueblo, me complazco en tributar el mas rendido homenaje de la gratitud pública a la Divina Providencia que así nos favorece i nos distingue con tan especiales beneficios.

Nuestras relaciones con las potencias estranjeras siguen cultivándose con el esmero i cordial benevolencia que ha caracterizado siempre nuestra política internacional. Nos hallamos en paz con todos los pueblos de la tierra, i no hai temor fundado de que sus stamiosas relaciones puedan alterarse en lo futuro.

El 5 de diciembre último fué firmado en la Paz el arreglo que se celebró entre el Ministro Plenipotenciario de Chile i el de Relaciones Exteriores de Bolivia con el fin de dar cumplimiento a las estipulaciones del tratado de límites de 1866. Como este arreglo no contenia otra cosa que la ejecucion de obligaciones formales ya existentes, juzgué que su simple ejecucion no requería una nueva sancion del Congreso.

El Gobierno boliviano, sin embargo, ha creído que por su parte debia someter el mismo arreglo a la aprobacion de la asamblea legislativa de aquella República, i es de esperar que ella lo acepte, tanto porque en él se han consultado los intereses recíprocos de los dos países, cuanto porque podria llegar a ser insostenible i peligrosa para sus cordiales relaciones la prolongacion indefinida de una situacion incierta i precaria.

Nuestra cuestion de límites con la República Argentina ha llegado, puede decirse, a su termino, desde que está ya casi agotada la discusion de los títulos que las dos Repúblicas invocan para pretender la soberanía esclusiva de la parte austral del continente americano, en la estensa rejion de la Patagonia, Tierra del Fuego e islas adyacentes.

Esta discusion ha venido a demostrar que los derechos de Chile al territorio cuestionado son claros e irrefragables; pero en el deseo de extinguir cuanto antes el único motivo de diverjencias que existe con nuestros vecinos del otro lado de los Andes, mi Gobierno propuso a la Legacion argentina una base de transaccion, en virtud de la cual se dividiria por mitad el territorio cuestionado. Esta base, la mas racional i justa sin duda, ha sido desgraciadamente desechada, como lo fué tambien por nuestra parte la que anteriormente habia formulado aquella Legacion, en razon a que por ella se pretendia restringir nuestros derechos hasta mas acá aun de aquello de que Chile está en quieta i pacífica posesion, hace ya treinta años.

En tal situacion, no queda, pues, otro recurso para dirimir la contienda que establecer el arbitraje previsto por el tratado de 1856, que es lo que ya se ha propuesto al Gobierno argentino. Se espera la contestacion de éste, i es de presumir que se arribará muy pronto al nombramiento del árbitro.

La deficiencia de las leyes existentes en materia de colonizacion e inmigracion i los escasos recursos consultados para su fomento, han sido causa de que aun no se hayan dado a aquellos ramos importantes de la administracion pública todo el impulso que reclaman. Se ha prestado, sin embargo, al asunto toda la atencion que merece, i me es grato anunciaros que están en via de realizacion varias empresas, cuyo objeto principal es introducir colonos en nuestros territorios del sur.

Para remover los obstáculos que se oponen por el momento al propósito que tiene en vista el Gobierno, es indispensable que cuanto antes sancioneis los proyectos que se relacionan con esta materia i que pen-

den ante vuestra consideracion, como tambien que asigneis recursos mas abundantes para el objeto.

En el interior, el año de que os doi cuenta, ha sido de fecundo i constante trabajo.

Me he apresurado a hacer uso de las diversas autorizaciones con que honró a mi Gobierno el anterior Congreso, para realizar las grandes obras que hoy están en via de ejecucion, a la vez que he atendido con esmero la marcha de las contratadas con anterioridad.

Puedo desde luego anunciaros que el ferrocarril de la Palmilla se encuentra en este momento entregado en su totalidad al servicio público i que muy luego hará sentir su benéfica influencia en aquella parte de nuestro territorio que va a ser directamente favorecida por él.

El ferrocarril entre San Felipe i los Andes avanza rápidamente i hai completa seguridad de que será entregado al tráfico público en la época fijada en el contrato, es decir, en el mes de diciembre venidero.

El gran ferrocarril entre Talcahuano i Chillan, estará tambien corriente en toda su estension para la misma época.

Sabeis, por la oportuna publicacion que se hizo de todos los documentos, que en los primeros dias de mayo se contrató ventajosamente la construccion de los ferrocarriles entre Curicó i Chillan, i entre San Rosendo, los Angeles i Angol, debiendo quedar terminados en el plazo de tres años.

Con razon se promete el país grandes beneficios de esta importantísima obra, que está llamada a influir de un modo tan poderoso, no solo en la prosperidad del comercio, de la agricultura i de la industria, sino, lo que es mas importante, en la seguridad i completa pacificacion de la frontera.

La locomotora va a resolver en breve tiempo el problema de tres siglos, manifestando prácticamente a los bárbaros pobladores de aquellos rios e inmensos territorios, el poder i las ventajas de la civilizacion.

El ferrocarril de Valparaiso estiende tambien sus rieles hasta el nuevo muelle i los almacenos fiscales, dejando en su carrera una nueva calle que la ciudad reclamaba con arjencia para su servicio. En el momento en que os hablo, esos trabajos, contratados en los primeros dias del pasado marzo, se encuentran en plena actividad.

La administracion del mas importante de nuestros ferrocarriles, ha seguido ocupando preferentemente mi atencion.

Por mucho tiempo esa administracion fué duramente combatida i, sin entrar a averiguar si esos ataques eran justos en el pasado, debo declarar hoy que, a juicio de mi Gobierno, no merecen sino elogios, por los grandes i felices resultados que alcanza, con los pequeños i de todo punto insuficientes recursos con que cuenta.

Pero no podemos exigir imposibles, i si en este año se ha podido conducir la cosecha con prontitud i regularidad, ha sido sometiendo el equipo a un servicio violento i peligroso, lo que no podria repetirse una vez mas sin caminar rápidamente a su completa destruccion.

Es, pues, absolutamente indispensable que me autoriceis para adquirir el equipo i dotar a esa línea, de las obras permanentes que exige el buen servicio.

El Ministro del Interior os dará cuenta oportunamente del estado en que se encuentra la construccion de los nuevos hospitales, la obra que miro con mas

predileccion entre todas las que ha emprendido mi Gobierno.

Por mi parte, me limito a manifestaros que son muy dignos de la gratitud pública los honorables caballeros que dirijen esos trabajos.

Una comision compuesta de Senadores i Diputados está encargada de dirijir i activar la construccion del palacio del Congreso. Gracias a su empeñosa dedicacion, celebrareis en él las sesiones de 1875.

Ha sido muy sensible para el Gobierno no poder presentar desde luego a vuestro exámen i aprobacion los Códigos de enjuiciamiento, penal i de mineria, mejora esperada por tan largo tiempo.

La redaccion de esos diversos proyectos está por fin terminada; mas su prévia revisacion, obra lenta de suyo, durará todavía algunos meses mas, apesar del empeño con que trabajan las diversas comisiones a quienes se ha confiado esa delicada tarea. Me lisonjea, sin embargo, la esperanza de someter a vuestra consideracion estas obras antes de que se termine la sesion legislativa de este año.

Me permito al mismo tiempo, para que tengamos cuanto antes realizada la completa codificacion de nuestras leyes, recomendar de nuevo a vuestro celo el despacho del Código Militar, cuyo proyecto aguarda vuestra aprobacion.

Me hago igualmente un deber de empeñar vuestra solicitud para la creacion de la nueva Corte de Apelaciones en Santiago i los nuevos juzgados de Valparaiso i Concepcion que cada dia reclaman mas urgentemente el buen servicio judicial de esos pueblos.

Se ha emprendido simultáneamente la construccion de las cárceles de Chillan, Curicó i Quillota. Aunque esas obras, que quedarán terminadas antes de dos años, imponen al Erario un considerable desembolso, él está muy justificado por la necesidad, que era ya muy imperiosa, de dotar esos pueblos de establecimientos penales adecuados a sus exigencias.

Están hechos los planos i presupuestos definitivos para terminar la Penitenciaría de Talca, con las modificaciones acordadas por la comision que el Gobierno nombró al efecto. Es urgente acelerar la conclusion de esa obra i espero que concedais los fondos necesarios para ella.

Los juzgados i escribanías de Valparaiso funcionan ya desde el mes de marzo en las oficinas adecuadas i centrales que se estaban preparando al efecto. El servicio judicial de aquella ciudad ha recibido así una importante mejora.

La instruccion pública en todas sus esferas ha continuado recibiendo la mas amplia i decidida proteccion del Gobierno.

En la organizacion i régimen de la instruccion primaria se han emprendido reformas sustanciales, de las que el Gobierno espera copiosos frutos en el porvenir.

Es consolador al mismo tiempo notar la perseverante solicitud de los pueblos para la fundacion de nuevas escuelas. Nada prueba mejor este noble celo que los donativos de locales para dichos establecimientos, donativos cada dia mas numerosos con que los vecinos contribuyen a esta obra de rejeneracion social.

En la instruccion media i superior se nota igualmente un progreso rápido i creciente.

Haciendo uso de la autorizacion que me concedió el anterior Congreso, se ha comprado un excelente local para construir el Liceo de Valparaiso. Se trabajan actualmente los planos i presupuestos de un es-

tablecimiento que corresponda a las necesidades i a la importancia de aquella populosa ciudad.

Si el benéfico movimiento que se observa en el concurso de los ciudadanos para venir en ayuda del Estado i para rivalizar con él en la inmensa i difícil tarea de educar a la juventud, toma el vuelo que es de esperar, ántes de muchos años nada tendremos que envidiar a las naciones mas adelantadas en tan importante ramo. El régimen robusto i fecundo de la libertad, que eleva la intelijencia i despierta la actividad de los pueblos, es el único que puede curar su indiferencia o su apatía en tan grave asunto, el único conforme con las instituciones que nos rijen i el único tambien que puede dar a aquel movimiento un impulso vigoroso, universal i verdadero.

El total de las entradas fiscales en 1872 ha sido de trece millones ochocientos cuarenta i tres mil doscientos ochenta i ocho pesos; superior al de 1871 en dos millones sesenta i un mil cuatrocientos ocho pesos.

En el primer cuatrimestre de este año la Aduana de Valparaiso ha rendido cuatrocientos ocho mil, trescientos setenta i un pesos mas que en igual período del año próximo pasado.

El incremento estraordinario de nuestras rentas es una prueba del desarrollo que toman el comercio i la industria; porque nuestro sistema rentístico tiene su fuente principal en la contribucion aduanera, que tan estrechamente ligada se encuentra con la prosperidad de la riqueza nacional.

La Ordenanza de Aduanas que se promulgó a fines del año pasado se ha puesto en vigor sin que ningun inconveniente sério se haya suscitado al plantear las importantes reformas que contiene. En poco tiempo mas se dictará el reglamento que complementa ese Código.

En virtud de la autorizacion que me confiere la lei de 13 de julio de 1872, se ha dictado un reglamento para la explotacion de los bosques de propiedad fiscal i particular. Confío en que las nuevas prescripciones encontrarán una favorable acogida en los propietarios de bosques, a cuyos derechos se han impuesto algunas limitaciones exijidas por el interes público.

La actual organizacion de las oficinas de hacienda adolece de antiguos defectos que es urgente corregir. Para lograr este objeto se os presentará un importante proyecto de lei que les dé una nueva forma.

Las leyes de Hacienda que penden ante vuestra consideracion i la reforma de la de patentes que os será sometida en pocos dias mas, reclaman una atencion preferente del Congreso. En ellas se consultan disposiciones destinadas a disminuir los impuestos que gravan las pequeñas industrias i a los propietarios de herodades que poco producen.

Haciendo uso de la autorizacion que me conferian las leyes de 4 de enero i 26 de diciembre del año próximo pasado, contraté a principios del presente con el Banco Nacional de Chile, un empréstito por diez millones setecientos mil pesos, cuyos bonos se han colocado en Londres al tipo de noventa i cuatro por ciento. Estos bonos, que tienen un cinco por ciento de interes i un dos de amortizacion, habian sido tomados a firme por el prestamista al noventa por ciento, debiendo partirse por mitad entre éste i el Estado, el mayor valor que se ha obtenido en la colocacion del empréstito.

Salvo un millon de pesos que se ha pedido en oro para la casa de Moneda, el total del empréstito se invertirá en Londres en los pagos que tendremos que

hacer allí, con lo cual ahorraremos los gastos del cambio por las remesas de fondos.

Esta negociacion, que ha sido la mas valiosa que ha realizado la República, honra nuestro crédito en el exterior i es una prueba mui satisfactoria de los grandes recursos de que podemos disponer en el interior

En cumplimiento de la lei de 24 de diciembre último he contratado por medio de una licitacion pública la construccion de ocho almacenes de depósito para la Aduana de Valparaiso. Este importante trabajo debe ejecutarse en el plazo de dos años.

No habiéndose presentado postores para la obra del muelle de Valparaiso, se está construyendo de cuenta del Estado, para lo cual se ha traído de Inglaterra la ferreteria i máquinas necesarias.

Se ha invertido la mayor parte de la cantidad consultada en el presupuesto corriente para iniciar los trabajos del edificio de la Esposicion que se abrirá en esta capital el 5 de abril de 1875. A fin de que la obra se continúe con la actividad necesaria, es recomiendo el pronto despacho del proyecto de lei que os será presentado, pidiendo autorizacion para invertir los fondos que demanda la conclusion de los trabajos iniciados.

Es mui satisfactorio el estado de tranquilidad en que se ha mantenido la frontera, lo cual ha contribuido a dar a los intereses radicados en esa parte de nuestro territorio un poderoso impulso.

Nuestro ejército se encuentra ya en posesion del armamento encargado últimamente a Europa.

La construccion de las naves, para cuya adquisicion me autorizó el Congreso, se encuentra ya mui adelantada. Dos de esos buques, el destinado al servicio de la colonia de Magallanes i el que se destinará a la esploracion i navegacion de los rios del Sur, saldrán probablemente de Europa en el mes de julio próximo.

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Buscando la estimacion de mis conciudadanos en la activa i esmerada consagracion a su servicio, puedo congratularme de que los desvelos del Gobierno no han sido estériles para el adelantamiento de la República.

Se han iniciado i proseguido con incansable perseverancia, grandes obras que reportarán a la nacion incalculables beneficios i que son para ella una prueba segura de prosperidad i mejora.

Nuestro pueblo, emprendedor i laborioso, sabe bien que la indolencia no da derecho a la fortuna ni títulos a la gloria. Por eso, a la sombra de una paz sólida, establece i multiplica cada dia las empresas útiles. El bienestar jeneral despierta i alienta poderosamente la actividad privada.

A nosotros tambien toca en otra esfera hacer fecunda la paz de que gozamos. A nosotros toca estimular i dar vigor con el ejemplo del civismo i del trabajo, ese benéfico espíritu de empresa, distintivo de los pueblos jóvenes i viriles.

Servidores de la nacion, le debemos nuestro tiempo i nuestros asíduos cuidados; somos responsables del bien que le falte o del mal que sufra por nuestro escaso celo.

Muchas leyes importantes, i entre ellas nuestra lei fundamental, aguardan reformas largo tiempo reclamadas por la opinion. De vosotros depende que el país vea pronto satisfecha esta justa aspiracion. Aprovechemos la feliz tranquilidad de los ánimos para me-

jorar nuestras instituciones. Hagamos que ellas afiancen con la augusta sancion de la lei, el espíritu de libertad que reina en nuestras costumbres públicas.

Procurar sin descanso el bienestar i engrandecimiento del país, hacer que cada día de nuestros trabajos sea una página honrosa de su historia, es el programa mas digno del pueblo a quien servimos, el mejor tributo que podemos pagar a la nacion que acaba de elejirnos i confiaros sus mas altos intereses.

El trabajo, la libertad i la paz, fundarán así un afortunado i duradero imperio, que labrará la felicidad del pueblo i la gloria de nuestras instituciones republicanas.

Santiago, junio 1.º de 1873.

FEDERICO ERRÁZURIZ.

CÁMARA DE SENADORES.

SESION 1.ª ORDINARIA EN 2 DE JUNIO DE 1873.

Presidencia del señor Pérez.

SUMARIO.

Lectura i aprobacion del acta de la última sesion.—Cuenta.—Se designa el orden en que deben ser llamados los Senadores suplentes.—Se nombran las comisiones permanentes.—Se acepta la renuncia que hace don Osvaldo Rodriguez del empleo de oficial segundo de la Secretaría del Senado i se nombra para dicho empleo a don Guillerino Valdes.—La Cámara declara que don Juan Godofredo Marore se halla en el caso de obtener carta de naturaleza. Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Solar, Aldunate, Concha, Donoso, Hebeverria, Errázuriz, Irarrázaval, Lira don José Ramon, Lira don Santos, Marin, Matte, Pérez don José Joaquín, Pinto don José Manuel, Reyes, Vial, Vicuña i el señor Ministro del Interior.

Aprobada el acta de la sesion estraordinaria del 30 de diciembre del año próximo pasado i la de apertura del Congreso, se dió cuenta.

De un mensaje de S. E. el Presidente de la República con el objeto de que se le autorice para invertir hasta la suma de dos millones setecientos mil pesos en la adquisicion de terrenos, equipo movable i maquinaria para la macstaanza i construccion de edificios que necesita el ferrocarril entre Santiago i Valparaiso, en conformidad con los presupuestos presentados por el Superintendente de la línea el 27 de junio de 1872.

De una solicitud de don Juan Godofredo Marore, natural de Prusia i residente en Santiago, para que el Senado declare que se halla en caso de obtener carta de naturaleza.

I de la renuncia que hace don Osvaldo Rodriguez del empleo de oficial segundo de la Secretaría de esta Cámara.

Los dos primeros asuntos se reservaron para segunda lectura; el último quedó en tabla.

Procedióse a la eleccion de Presidente i Vice-Presidente de la Cámara i, verificado el escrutinio, resultó electo para el primer cargo el señor Pérez don José Joaquín, por doce votos contra dos que obtuvo el señor Larrain i uno cada uno de los señores Correa de Saa i Lira don José Ramon. Para Vice-Presidente, obtuvo siete votos el señor Larrain, seis el señor Solar i tres el señor Lira don José Ramon. No habiendo resultado mayoría absoluta a favor de ninguno de los señores indicados, se repitió la votacion contrayéndola a los señores Larrain i Solar en conformidad a lo dispuesto en el art. 112 del regla-